

**BPN**

Independencia 50
(Q8300A YA) Neuquén Capital
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°011-2024 "BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM."

En un todo de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Particular N°3, Consultas administrativas y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de Contratación correspondiente a la Licitación Abierta N°011-2024 "BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM.", el Banco Provincia del Neuquén S.A., emite la siguiente:

CIRCULAR N°2

1) Consulta:

Con relación al Renglón N°2 "Camioneta tipo Pick UP 4X4 doble cabina":

En el segmento de las pick-medianas se deben diferenciar dos clases:

- a) Entrada de gama: Con motorizaciones con potencia menores a los 180 CV.
- b) Tope de gama: Con motorizaciones con potencia mayores a los 180 CV.

Teniendo en cuenta que con los avances técnicos en el diseño de los motores la mayor potencia ya no está directamente relacionada a la cilindrada resulta razonable indicar solamente la potencia mínima requerida para definir el tipo de unidad solicitada.

Entendiendo que en el Renglón N°2 se ha optado por requerir pick-up medianas, entrada de gama, en función de las tareas a las que serán destinadas, se solicita tengan a bien realizar una aclaración a las especificaciones técnicas en donde se elimine la indicación de la cilindrada mínima y se aclare que las descripciones no son indicativas de marca alguna quedando entendido que las características insertas no implican que no podrán proponerse similares que cumplan con la finalidad y que serán evaluadas oportunamente por la Comisión Evaluadora, quien basará sus dictámenes en aspectos técnicos fundados y la mejor relación entre la calidad, precio y la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Respuesta:

Los bienes ofertados deberán ajustarse a la totalidad de las Características técnicas solicitadas en el **APARTADO C "Especificaciones Técnicas"** del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones de Contratación.

2) Consulta:

Con relación al Renglón N°3 "Vehículo utilitario Minibús":

Entendiendo que en el Renglón 3 se ha optado por requerir minibús, en función de las tareas a las que serán destinados, se solicita tengan a bien realizar una aclaración a las especificaciones técnicas en donde se señale que las descripciones no son indicativas de marca alguna quedando entendido que las características insertas no implican que no podrán proponerse similares que cumplan con la finalidad y que serán evaluadas oportunamente por la Comisión Evaluadora quien basará sus dictámenes en aspectos técnicos fundados y la mejor relación entre la calidad, precio y la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Respuesta:

Los bienes ofertados deberán ajustarse a la totalidad de las Características técnicas solicitadas en el **APARTADO C “Especificaciones Técnicas”** del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones de Contratación.

3) Consulta:

Con relación al Renglón N°4 “Vehículo utilitario, ambulancia tipo furgón”:

Teniendo en cuenta que con los avances técnicos en el diseño de los motores la mayor potencia ya no está directamente relacionada a la cilindrada resulta razonable indicar solamente la potencia mínima requerida para definir el tipo de unidad solicitada.

Asimismo, cada marca ha evaluado convenientemente la potencia necesaria para sus productos teniendo en cuenta aspectos relacionados a las regulaciones de tránsito, contaminación ambiental y consumo de combustible, siendo el mínimo de potencia consignado un limitante que restringe la formulación de ofertas de productos de primera línea.

Entendiendo que en el Renglón N°4 se ha optado por furgones aptos para ser carrozados como ambulancias, en función de las tareas a las que serán destinados, se solicita tengan a bien realizar una aclaración a las especificaciones técnicas en donde se elimine la indicación de la cilindrada mínima y se señale que las descripciones no son indicativas de marca alguna quedando entendido que las características insertas no implican que no podrán proponerse similares que cumplan con la finalidad y que serán evaluadas oportunamente por la Comisión Evaluadora quien basará sus dictámenes en aspectos técnicos fundados y la mejor relación entre la calidad, precio y la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Respuesta:

Los bienes ofertados deberán ajustarse a la totalidad de las Características técnicas solicitadas en el **APARTADO C “Especificaciones Técnicas”** del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones de Contratación.

4) Consulta:

Con relación a la Clausula Particular N°30 “Plazo y lugar de entrega” Pto.N°1.

Teniendo en cuenta la cantidad de unidades involucradas y que las mismas serán patentadas por el Banco:

- a) ¿Los adjudicatarios contarán con los listados de asignación de unidades antes del vencimiento del plazo?
- b) ¿Estas se podrán entregar independientemente si se encuentran patentadas o no?
- c) ¿En el caso que los destinatarios no cuenten con lugar de guarda, se tiene prevista tal contingencia?

Respuesta:

- a) Si
- b) El vehículo se entrega una vez patentado.
- c) El destinatario retirara el vehículo patentado.

5) Consulta:

Con relación a la Clausula N°33 “Actualización de precios”.

- 1- La facturación de la actualización en que oportunidad se realiza: ¿Al facturar la unidad discriminando el concepto de la actualización?

- 2- ¿En el caso de mora en el pago, se factura un proporcional por los días correspondientes al recibir efectivamente la cancelación de la obligación?

Respuesta:

- 1- Tal lo indicado en la Clausula Particular N°33, la actualización de precios deberá deber indicarse por concepto separado en la factura que se remita (correspondiente a la unidad), no existiendo facultad alguna de los adjudicatarios de remitir facturas complementarias.
- 2- El Banco abonara las facturas en tiempo y forma.

6) Consulta:

Con relación al APARTADO C "Especificaciones técnicas":

A) Renglón N°4 - Vehículo utilitario ambulancia Clase A tipo furgón:

Solicita: "Base porta camilla construida en P.V.R.F. con puerta frontal para alojamiento de tablas Raquis", hemos identificado que la base en PRFV con puerta frontal no puede ser homologada mediante certificado de fabricación e informe de configuración de modelo, debido a que no cumple con el requisito de anclajes de camilla al chasis de la unidad.

Ponemos a disposición las siguientes opciones en furgones:

- Camilla al piso con accesorios de anclajes.
- Camilla con bancada de aluminio ultraliviana COSMOS.

¿Cuál de las dos opciones es la elegida para la provisión de las unidades furgones a equipar como ambulancias?

Respuesta:

Los bienes ofertados deberán ajustarse a la totalidad de las Características técnicas solicitadas en el **APARTADO C "Especificaciones Técnicas"** del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones de Contratación; en el caso de existir diferencias, se podrán cotizar alternativas, las cuales serán analizadas por la Comisión evaluadora designada, quien resolverá si la oferta resulta Admisibles o inadmisibles.

B) Renglón N°5 - Vehículo utilitario tipo ambulancia Clase A tipo camioneta Pick up mediana 4x4:

Solicita: "Base porta camilla construida en P.V.R.F. con puerta frontal para alojamiento de tablas Raquis", y hemos identificado que la base en PRFV con puerta frontal no puede ser homologada mediante certificado de fabricación e informe de configuración de modelo ICM, debido a que no cumple con el requisito de anclajes de camilla al chasis de la unidad.

Las opciones en módulos sanitarios para Pick Up que ponemos a disposición son las siguientes:

- Camilla al piso con accesorios de anclajes, lo cual, debido a la altura del módulo, se hace muy poco práctico para subir la camilla, provocando ausentismo por lumbalgia de los camilleros.
- Camilla con bancada de aluminio ultraliviana COSMOS, lo cual es la opción **SUMAMENTE RECOMENDABLE** para evitar lumbalgias en el personal camillero.

¿Cuál de estas dos opciones es la elegida para el equipamiento de los módulos sanitarios sobre Pick Up?

Respuesta:

Los bienes ofertados deberán ajustarse a la totalidad de las Características técnicas solicitadas en el **APARTADO C “Especificaciones Técnicas”** del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones de Contratación; en el caso de existir diferencias, se podrán cotizar alternativas, las cuales serán analizadas por la Comisión evaluadora designada, quien resolverá si la oferta resulta Admisibles o Inadmisible.

7) COMUNICAR que la presente Circular será publicada en la página web del Banco Provincia del Neuquén S.A. www.bpn.com.ar, en la sección LICITACIONES.

GERENCIA DE CONTRATACIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
NEUQUÉN, 08 de julio de 2024.